



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 053-SCM-2016

Alausí, mayo 25 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**

Ing. Rodrigo Borja, **Jefe de Fomento Productivo**

Lic. Feliciano Bravo, **Cooperación Interinstitucional – Internacional**

Eco. Diego Logroño, **Director de Gestión Financiera**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **25 de mayo de 2016**, en el **cuarto punto del orden del día** “*Autorización de la firma de convenio específico de cofinanciamiento con la Asociación de Productores Agropecuarios Sumak Kawsay de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, para la ejecución del proyecto: “Fomento de la producción lechera en la Hacienda San José de Chipche”*”, considerando: **PRIMERO:** Que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. **SEGUNDO:** Que una de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme dispone el literal g) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **TERCERO:** que el 20 de agosto del 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Provincia de Chimborazo mediante la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación, delega las Competencias de Producción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, cuyo objeto es la reactivación productiva en el territorio del cantón Alausí. **CUARTO:** Que mediante Acuerdo Ministerial 062 del 25 de febrero de 2011, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, otorga el estatuto y concede personería jurídica a la Asociación de Productores Agropecuarios Sumak Kawsay. **QUINTO:** Que la Asociación de Productores Agropecuarios Sumak Kawsay, mediante oficio s/n de fecha 12 de abril del 2016, se dirige a Alcaldía y dice: “*Una vez que se nos ha sido entregado por parte del Proyecto Buen Vivir el Convenio de nuestro proyecto denominado “Fomento de la producción lechera en la hacienda San José de Chipche perteneciente a la Asociación de Productores Agropecuarios Sumak Kawsay, ubicada en el cantón Alausí, parroquia Sibambe de la provincia de Chimborazo”, el cual va a beneficiar a todos los socios que adquirimos la hacienda del sector Chipche. Hacemos la entrega oficial para que se sirva aprobar el apoyo de 4000 mil dólares, con el Convenio entre el Municipio de Alausí y la Asociación.*”. **SEXTO:** Que el Artículo 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “*Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.*”. **SÉPTIMO:** Que de acuerdo al resumen ejecutivo del proyecto, se ha considerado según el plan de manejo la adquisición de 14 vacas vientre raza Holstein Friesian para incluirlas al hato existente y poder mejorar la cantidad de leche así como la genética de los animales que poblarán el hato requerido para generar rentabilidad en la hacienda. Además desarrollar un modelo de gestión para la administración de la hacienda que dote a sus directivos de herramientas, métodos y procesos gerenciales para llevar a cabo una administración y control eficientes. **OCTAVO:** Dentro del tratamiento los miembros del órgano legislativo manifiestan que el apoyo se realice a todos los sectores y no

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

solamente a un solo sector y se realice el seguimiento correspondiente. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley,
RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COFINANCIAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMAK KAWSAY DE LA PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA EN LA HACIENDA SAN JOSÉ DE CHIPCHE”, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Lo Certifico.-

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Alausí Grande y Solidario